



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2019, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “VI Jornada sobre calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”, a celebrar en Zaragoza (Código ZA-0441/2019), y con conexión por videoconferencia en Huesca (Código: HU-0442/2019) y Teruel (Código: TE-0443/2019), correspondiente al Plan de Formación 2019.

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en ejercicio de sus competencias en materia de formación, convoca el curso “VI Jornada sobre calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”, con arreglo a las características generales siguientes:

- Participantes: personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos A, B, C, D y E.
- Número de participantes: según aforo de las salas.
- Horas lectivas: 5.
- Fecha de celebración: 13 de diciembre de 2019.
- Horario: de 09:30 a 14:30 horas.
- Lugares de celebración:
 - Zaragoza: Edificio Pignatelli, Puerta 19, Sala Jerónimo Zurita, Paseo María Agustín, 36.
 - Huesca: Sala Oroel. c/ Ricardo del Arco, 6.
 - Teruel: Salón de Actos, c/ San Francisco, 1.
- Coordinación: Manuel Díaz Muiña.
- Programa:

Inauguración por D. Esteban del Ruste Aguilar, Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

- Mesa de experiencias sector público, moderador D. Manuel Díaz Muiña, Inspector General de Servicios.
- “Red-evolución: los planes de innovación”, por D. Juan Antonio Pérez Bello, Asesor Técnico de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.
- “La estrategia de atención comunitaria en Aragón: un camino para promover y mejorar la salud y el bienestar de las personas”, por D. Javier Gallego Diéguez, Jefe de Sección de Educación para la Salud de la Dirección General de Salud Pública y D.^a Mari Luz Lou Alcaine, Asesora Técnica de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- “Co-diseño: Diseño colaborativo de servicios públicos”, por D. Pedro Arrufat Carilla, Jefe de Servicio de Intermediación del INAEM.
- “Premios Cuarto Pilar y el Diploma de Especialización en Innovación y Evaluación en el ámbito de la Intervención Social”, por D.^a María Arántzazu Millo Ibáñez, Secretaria General del IASS.
- Mesa de diálogo: “El reto de humanizar las organizaciones”, por D.^a Ana Moreno Romero, Profesora del Departamento de Ingeniería de Organización de la Universidad Politécnica de Madrid y D. Óscar García, miembro del equipo de K2K Emocionando.
- Solicitudes de participación a los cursos de formación:

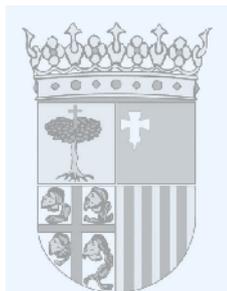
El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleo. En estas solicitudes, vía web, se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico, quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato ofrecido en la solicitud que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente a toda la sesión, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el 5 de diciembre de 2019.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia.



El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar como alumnos, durante el periodo de un año, a quienes habiendo sido admitidos para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
M.^a ENCARNACIÓN BENDICHO HERNÁNDEZ**